



San José, 26 de agosto de 1983.-

RESOLUCIÓN No 1.074/83.-INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el Oficio N° 866/83, remitido por dicho Organismo, al que adjunta Proyecto de Decreto, comunicando la inquietud planteada por la Asociación de Jubilados y Pensionistas Escolares, para denominar con el nombre del Maestro Ruperto PEREZ MARTINEZ, una calle de la Ciudad de San José, **CONSIDERANDO:** que sería de estricta justicia denominar una calle con el nombre del Maestro y Doctor fundador en la Ciudad de San José, de una escuela pública que llegó a tener más alumnos, además de haber sido una figura destacada política y periodísticamente; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (5 votos en 5); **RESUELVE:** aprobar la iniciativa elevada y sancionar el **Decreto N° 2.428** el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Designase con el nombre de Maestro Ruperto PEREZ MARTINEZ la actual calle Queguay en su extensión desde Avda. Manuel D.Rodríguez hasta la intersección con el campo de Deportes del Club Atlético Central.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

Oscar L. Astengo

Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 10/11/06